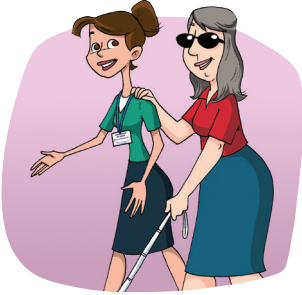


¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad visual?

- Identifíquese con claridad diciéndole su nombre y el rol que ocupa en el proceso electoral.
- Pregunte si necesita asistencia para su orientación o su desplazamiento.



- En caso que requiera ayuda, ofrézcale que se apoye en usted. La persona caminará un paso detrás suyo y se guiará sin sobresaltarse. Advértale si hay escaleras, escalones u obstáculos.
- Deberá informarle sobre el COA y su respectivo Dispositivo para el Voto de Personas Ciegas.
- En caso que esté de acuerdo en votar en el COA, acompañelo hasta el mismo. Una vez dentro, transmítale la ubicación y descríblele el dispositivo, orientándolo para que identifique mediante el tacto las diferentes opciones.

- Si luego de haber ofrecido la alternativa de utilizar el COA el elector prefiere votar en el cuarto oscuro correspondiente a la mesa en la que está registrado, ofrézcale su ayuda.
- Si el elector opta por votar con su asistencia, descríblele verbalmente la ubicación de las boletas, utilizando palabras concretas como: delante, detrás, derecha, izquierda. No se retire ni lo deje solo sin advertírselo antes.
- Si el votante es asistido por un acompañante de su confianza, recuerde que debe seguir el procedimiento para el voto asistido.

¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad auditiva?

- Es recomendable que llame su atención con una seña antes de hablarle. Para ello, lo mejor es que se acerque y le toque el hombro ligeramente, o que mueva la mano en su espacio visual.
- Háblele en forma directa y de frente para que pueda leer sus labios. Aparte de su boca cualquier objeto que dificulte la vocalización (bolígrafo, caramelo, etc.).
- Si la persona con discapacidad auditiva no comprende lo que usted dice o viceversa, trate de hacerse entender por otros medios; por ejemplo, utilizando bolígrafo y papel, a través de gestos, etc.



¿Cómo relacionarse con personas con discapacidad intelectual o mental?

- Si la persona lo solicita, bríndele las instrucciones con palabras simples y gestos. Por ejemplo, señale el cuarto oscuro, la ranura de la urna, muestre un documento similar al solicitado, etc.
- Déle la confianza necesaria para que la persona pueda solicitar su ayuda y asegúrese que ha comprendido lo que le ha dicho.



Autoridades de Mesas Electorales Recomendaciones sobre Accesibilidad Electoral

¿Qué es la Accesibilidad Electoral?

La accesibilidad electoral incluye las medidas, procedimientos y normativas que tienen como finalidad promover el pleno e integral acceso de la población a los múltiples aspectos que constituyen el proceso electoral.



¿A quiénes se dirige la Accesibilidad Electoral?



Se dirige tanto a las personas con discapacidad -motriz, sensorial, mental o visceral-, como a aquellas que presentan limitaciones que interfieren en su desplazamiento, visión, orientación y comunicación. Estas limitaciones pueden ser de características permanentes o temporales, visibles o invisibles.

En este sentido, se dirige también a adultos mayores, mujeres embarazadas, personas que sufren lesiones temporales en miembros superiores o inferiores, y personas con diversas “discapacidades invisibles” (pacientes con cardiopatías, diálisis o en

tratamientos oncológicos, enfermedades psiquiátricas no incapacitantes, etc).

Voto Asistido

Todo elector con discapacidad visual o alguna limitación permanente o transitoria que dificulte la emisión del voto, puede optar por sufragar con la asistencia de una persona de su confianza, la que deberá acreditar su identidad. En este caso, Ud. deberá registrar los datos del acompañante en el espacio de observaciones del padrón y permitirle el acceso al cuarto oscuro.

Recomendaciones Generales

- Procure hacer efectiva la prioridad y el acceso al voto de las personas con discapacidad o con reducción en su movilidad, en su visión o en su audición.
- Informe a los electores con discapacidad motriz o visual sobre la existencia del Cuarto Oscuro Accesible (COA) y del Dispositivo para el Voto de Personas Ciegas.
- En el caso de un votante con discapacidad o con dificultad para el registro de su firma en el padrón, consúltelo si requiere ayuda y de qué modo puede facilitarle el proceso. Tenga en cuenta que algunas personas con discapacidad usan diversos medios para firmar: pie, boca, etc.
- Si el elector no pudiera firmar, asiente la suya en su reemplazo y deje constancia de esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón.
- Si un votante con discapacidad se presenta acompañado por un perro guía, permítale ingresar al cuarto oscuro con el animal.



Las personas con discapacidad saben qué tipo de asistencia necesitan y cómo quieren ser ayudadas. Escuche y respete sus indicaciones.

Si usted es autoridad de la mesa donde está inscripto un elector con discapacidad que solicita votar en el COA, deberá:

- Solicitar al suplente o al personal de seguridad el resguardo de la documentación de la mesa a su cargo y trasladarse al COA con la urna, el sobre y el padrón de su mesa.
- A su vez, deberá solicitar autorización a la autoridad de la mesa del COA para que el elector ejerza allí su voto.



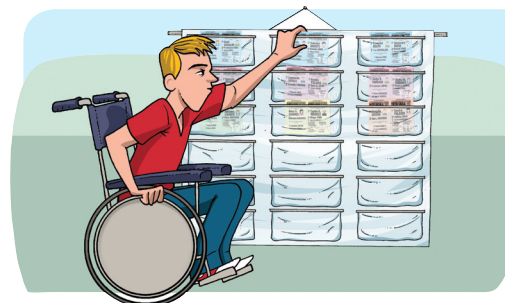
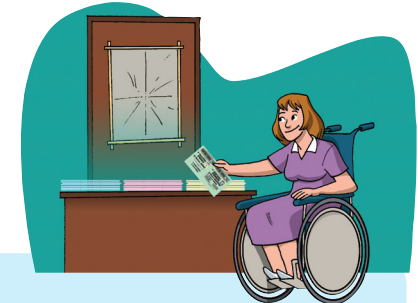
Si usted es Autoridad de Mesa del COA deberá:

- Observar que el COA se encuentre adecuadamente señalizado e identificado como tal.
- Observar la correcta colocación del Dispositivo para el Voto de Personas Ciegas, las etiquetas identificatorias en cada bolsillo y la existencia de más de una boleta en cada uno de ellos.
- Si fuera necesario, solicite colaboración al personal de seguridad o al delegado de la Justicia Nacional Electoral.



¿Cómo relacionarse con las personas con discapacidad motriz o movilidad reducida?

- Si existen barreras arquitectónicas (escalones, escaleras, etc.) proporcione la ayuda necesaria para que el elector pueda ejercer su derecho.
- Si piensa que la persona está en dificultades, ofrézcale su ayuda y, en caso que ésta sea aceptada, pregúntele cómo debe hacerlo.
- Si la persona tiene limitaciones para introducir la boleta en el sobre, podrá ser asistido por Ud. o por una persona de su confianza. No olvide seguir el procedimiento para el voto asistido.



- En el COA, las boletas deben estar ubicadas de modo tal que las personas con discapacidad o limitaciones en su motricidad, tengan posibilidad de alcanzarlas.